



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 388 -2018-AMPI

Ica, 12 JUN. 2018

**VISTO:** El informe N°0116-2018-OPMI-ICA, emitido por la Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de fecha 11 de Junio del 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades n°27972, prevé que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"; disposición concordante con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado.

Que, mediante Decreto Legislativo N°1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones y Gestión de inversiones – Invierte.pe, como sistema administrativo del estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de los servicios y la provisión de la infraestructura necesario para el desarrollo del país.

Asimismo, mediante Resolución Ministerial N°035-2018-ef/15, se aprobó la directiva para la programación multianual que regula y articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema de presupuesto, cuyo objeto es de regular y articular la fase de Programación Multianual del Sistema Nacional del Sistema Nacional de Presupuesto.

La presente Directiva es aplicable a las Entidades del Sector Público No Financiero sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Creado mediante el Decreto Legislativo N° 1252, y a sus organismos públicos y empresas adscritas. Asimismo, se encuentran Sujetas a la presente Directiva las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, en el marco de los establecidos en la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, el numeral 8.2 del artículo 8 de la Directiva arriba señalada, indica que el Órgano Resolutivo (OR) deberá solicitar y sustentar ante la DGPMI la incorporación de inversiones No Previstas Tipo 2 en la cartera de Inversiones del PMI, conforme al procedimiento establecido en



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Anexo N°05: Lineamientos para la Incorporación de Inversiones No Previstas en el PMI aprobado, de la presente Directiva, para la habilitación del PMI cuando corresponde, según el Anexo N° 05 indica en el: **II PROCEDIMIENTOS PARA LA INCLUSION DE INVERSIONES NO PREVISTAS**, B Inversiones No Previstas Tipo 2, punto 3 dice: **“Una vez que las Inversiones No Previstas procedentes se encuentren registradas en el MPMI, y se cuente con la notificación de la DGPMI, el Órgano Resolutivo deberá Aprobar la Incorporación de dichas Inversiones No Previstas y remitir el documento de Aprobación a la DGPMI”.**

Que, mediante Informe N° 0278-2018-GPPR-MPI, emitido por el Gerente de Presupuesto, Planificación y Racionalización de la Municipalidad Provincial de Ica, solicita que el Órgano Resolutivo emita el documento de aprobación para las Inversiones No Previstas Incorporadas en el MPMI, efectuada por la DGPMI, en ese sentido, de conformidad con el Anexo N° 05: Lineamientos para la Incorporación de Inversiones No Previstas en el PMI aprobado, corresponde emitir el acto resolutivo que así lo disponga.

Que, por las razones expuestas, de conformidad a la ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que **“...El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo...”.**

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LAS INVERSIONES NO PREVISTAS TIPO 2 EN EL PMI APROBADO DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS:**

Prioridad	Código DGP	Código único de la inversión	Nombre de la inversión	Tipo de Inversión	Naturaleza	Programa Presupuestal	Costo Actualiz. de la inversión
1		238832	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN LA I.E. N°148 EN LA COOPERATIVA DE VIVIENDA LA NUEVA ESPERANZA - PROVINCIA DE ICA - REGION ICA	PP	MEJORAMIENTO	0000 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular	S/ 52.000,00
2		238878	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 22288 CARLOS CUETO FERRANDI, CENTRO POBLADO DE ICA- PROVINCIA DE ICA- REGION ICA	PP	MEJORAMIENTO	0000 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular	S/ 32.897,00
3		238279	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA EN LA I.E. N° 22205 JULIO C. TELLO - PROVINCIA DE ICA - REGION ICA	PP	MEJORAMIENTO	0000 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular	S/ 108.858,00
4		231080	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALDANTAYILLADO EN LA RV. JOSE BOURIN - SAN JOAQUIN - EN LA PROVINCIA DE ICA	PP	MEJORAMIENTO	0082 Programa Nacional de Saneamiento Urbano	S/ 432.930,00



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



1	201111	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. ARMALES COMPRENDO DESDE LA CALLE DIXTA HASTA LA AV. ANTONIO PARAGUARIANA S/R, PROVINCIA DE ICA.	PP	MEJORAMIENTO	0108 Reduccion del Costo, tiempo e inseguridad en el Sistema de Transporte	S/ 205,800.00
1	201130	OPERACION DEL SERVICIO DE TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES CURCO, RAVELLO Y LOS PASAJES SAN LORENZO UNION, CURCO, N.1, N.8, ABRAHAM VALDEOMAR, SUORE, RAVELLO, SN DEL C.P. SARAJA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA - ICA.	PP	CREACION	0138 Reduccion del Costo, tiempo e inseguridad en el Sistema de Transporte.	S/ 1,138,250.00
1	201130	OPERACION DEL SERVICIO DE TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES CURCO, RAVELLO Y LOS PASAJES SAN LORENZO UNION, CURCO, N.1, N.8, ABRAHAM VALDEOMAR, SUORE, RAVELLO, SN DEL C.P. SARAJA, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA - ICA.	PP	CREACION	139 Reduccion del Costo, tiempo e inseguridad en el Sistema de Transporte.	S/ 422,987.00
1	240284	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. SAN MARTIN, TRAMO COMPRENDO DESDE LA AV. ABRAHAM VALDEOMAR HASTA LA AV. LOS MAESTROS - DISTRITO DE ICA - PROVINCIA DE ICA - REGION ICA.	PP	MEJORAMIENTO	139 Reduccion del Costo, tiempo e inseguridad en el Sistema de Transporte.	S/ 18,877.00

Con un costo de Inversión por un total de S/: 2'522,373.00, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15 que "Aprueba la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la fase de Programación Multianual del sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la fase de programación del Sistema Nacional de Presupuesto". Cuyo objeto es la de regular y articular dicha fase.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir el presente acto Resolutivo a la Dirección General de Presupuesto Multianual de Inversión (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas y transcribir a los órganos estructurados pertinentes, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, ARCHIVASE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 Ing. JAYHER CORNEJO VENTURA  
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° 388 Fecha: 12 JUN. 2018  
 Entidad: Informatica

Señor(a)

Es grato remitirle para su conocimiento y fines Consiguientes la presente Transcripción final de la

Resolución N° 388 de fecha 12 JUN. 2018

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 SECRETARIA GENERAL  
 Abog. Wladimir Zúñiga Córdova  
 ROL 4225 - CAI  
 SECRETARIO GENERAL WPI